

**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 27 de septiembre de 2001

**VISTO:**

La Resolución N° 605/01 de Rectorado ad-referendum del Consejo Superior; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución N° 003/01 se establece el cronograma de sesiones ordinarias del Consejo Superior para el año 2001, en cumplimiento de las exigencias estatutarias, compatibilizado con las actividades previstas por las Unidades de Gestión,;

Que de acuerdo a ese cronograma se ha fijado fecha de reunión ordinaria para los días 30 y 31 de agosto en la Unidad Académica Río Gallegos;

Que con motivo de la sesión extraordinaria a raíz de la Ley de Déficit Cero se creyó conveniente diferir la fecha de convocatoria para los días 27 y 28 de septiembre del cte. dictándose para ello la Resolución N° 605/01 indicada en el visto;

Que la Comisión de Presupuesto y Reglamentaciones recomienda la ratificación del citado instrumento legal;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE :**

**ARTICULO 1º: RATIFICAR** la Resolución de Rectorado N° 605/01 ad-referendum del Consejo Superior, que como anexo forma parte de la presente.

**ARTICULO 2º: TOMEN RAZON** Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

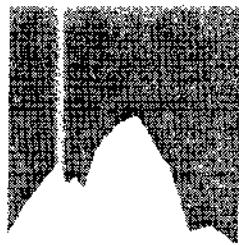
*Aida Muñoz*  
Secretaria Consejo Superior

*Ing. Héctor Aníbal Billoni*  
Rector

**RESOLUCION**

**Nro. 137**

10/09/2001



**UNPA**  
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Río Gallegos,

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 003-01 del Consejo Superior, de fecha 23 de febrero del corriente año se establece el cronograma de Reuniones Ordinarias del Consejo Superior,

Que de acuerdo a dicho cronograma se ha fijado fecha de reunión ordinaria para los días 30 y 31 de agosto en la Unidad Académica Río Gallegos ;

Que debido a que el Consejo Superior debió sesionar de manera extraordinaria a raíz de la Ley de Déficit Cero, resulta conveniente diferir la fecha de convocatoria para los días 27 y 28 de septiembre del corriente año en la sede la Unidad Académica Río Gallegos ,a las 9,00 horas;

Que por lo expuesto corresponde modificar la Res. N° 003-01;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;  
Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE :

**Artículo 1:** MODIFICAR la Res. N° 003-01, de fecha 23 de febrero del corriente año mediante la cual se establece el cronograma de sesiones ordinarias del Consejo Superior para el año 2001, la que quedará redactada de la siguiente manera : en donde dice: "30 y 31 de agosto en la Unidad Académica Río Gallegos" deberá decir: " 27 y 28 de septiembre en la Unidad Académica Río Gallegos a las 9,00 horas"

**Artículo 2:** TOMEN RAZON, Unidades Académicas, Secretarías de Rectorado, Secretaría del Consejo Superior y cumplido, archívese.

Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
RECTOR

RESOLUCION  
g.l.

Nº 203 -2001.-

*Quiñones*

*RECORRIDO*